

## PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DOLPHIN SAFE APICD

REVISADO 20 de junio de 2017

### **ANTECEDENTES:**

- En la 22ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD Dolphin Safe, a través del documento DSP-22-04, se indicó la disponibilidad de material aprobado por las partes para su utilización.
- Aunque existe material promocional aprobado (video, folleto y módulo educativo), se identifica un área de oportunidades adicionales en los medios publicitarios, incluyendo sitios web oficiales, congresos y ferias comerciales de pesca. Como se refleja en el material informativo ya aprobado y disponible, los resultados obtenidos bajo el APICD y su predecesor, el Acuerdo de la Jolla, han sido significativos.

**PROPUESTAS:** Hay interés en presentar para la consideración de las partes las siguientes opciones, teniendo en cuenta que no sólo deben destacarse los logros de conservación de la APICD y los beneficios de la etiqueta APICD Dolphin Safe, sino también la etiqueta que debe colocarse en la mente del consumidor.

- **Creación de un fondo especial:**
  - El "Fondo Especial para la Promoción y Divulgación de la Certificación APICD Dolphin Safe" será creado y será financiado a través de las partes interesadas, designando voluntariamente que no exceda del 2% del pago de esa parte al programa de observadores a bordo se dedique al fondo especial.
- **Contribuciones voluntarias adicionales:**

Adicionalmente de las designaciones del partido al fondo especial descrito anteriormente, también podrán aportarse al fondo especial las siguientes contribuciones:

- Las partes del APICD pueden aportar contribuciones voluntarias adicionales al fondo especial: Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, el

Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, la Unión Europea, Venezuela.

- Empresas del sector privado de los países parte del APICD que están interesados en hacer una contribución.
- Organizaciones No Gubernamentales que valoran los resultados y el deseo de apoyar la educación pública de los éxitos logrados bajo el APICD.

- **Desarrollo y aprobación de un Plan Estratégico para la Promoción y Divulgación de APICD Dolphin Safe:**

- **Etapa 1:**

- Para mejorar la difusión de los materiales disponibles, las Partes enviarán al Director de la CIAT a lo largo del año una lista de audiencias dirigidas que, entre otros, incluirán: organismos internacionales, países, instituciones educativas, publicidad mediática, organismos de comercialización y organizaciones no gubernamentales. Esta lista puede revisarse cada seis meses.
- El director de la CIAT someterá a consideración de las Partes las metas actualizadas antes de la fecha de distribución y asesorará sobre cualquier cambio o nueva adición.
- El director de la CIAT enviará a la audiencia seleccionada por medios electrónicos el material disponible que ya ha sido aprobado (video, folleto y módulo educativo), con el objetivo de que pueda ser utilizado por las partes interesadas.

Esta etapa no requeriría un presupuesto asignado para su implementación.

- **Etapa 2:**

- Una vez aprobada por las Partes en la correspondiente reunión del APICD, el director de la CIAT o un representante designado participará en los eventos comerciales designados, congresos y ferias y los gastos asociados serán cubiertos del fondo especial. Como mínimo, debería haber una participación, activa en al menos dos de esos eventos al año.

Esta etapa requeriría un fondo especial, de acuerdo con la propuesta 1, descrita anteriormente.

- Asimismo, cualquier Parte puede promover el ecoetiquetado APICD Dolphin Safe en los eventos nacionales pertinentes que organicen y en las actividades de mercadeo y promoción que patrocinen.